LLAMADO MOPC N° 45/2010

PRECALIFICACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA DEL TRAMO: SAN PEDRO – PIRI PUCU - POTRERO NARANJO – PUNTA RIEL – BELEN Y ACCESO AL PTO. YBAPOVO.

Asunción, 19 de mayo de 2010.

ADDENDA N° 2

1. En la Sección II IAS 1.2 a.

Donde dice:

IAS 1.2a	La Convocante es: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado, sin costo, de la Unidad Operativa de Contratación. Los interesados deberán presentar una nota dirigida al director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la que indiquen la razón social de la firma, domicilio, número de teléfono, fax, e-mail y nombre del representante legal.

Debe decir:

IAS 1.2a	La Convocante es: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado, sin costo, de la Unidad Operativa de Contratación. Los interesados deberán presentar una nota dirigida al director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la que indiquen la razón social de la firma, domicilio, número de teléfono, fax, e-mail y nombre del representante legal. Asimismo, se podrá acceder al mismo a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, www.contrataciones.gov.py.

2. En la Sección II IAS 1.1 d.

Donde dice:

IAS 1.1d	El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación es: Servicios de Consultoría para la Realización de Estudios de Ingeniería en: • SAN PEDRO – PIRI PUCU – POTRERO NARANJO – PUNTA RIEL – BELÉN Y ACCESO AL PTO. YBAPOVO (181,94 Km.). Luego de la orden de proceder, el MOPC definirá el inicio y fin de cada tramo.

Debe decir:

IAS 1.1d	El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación es: Servicios de Consultoría para la Realización de Estudios de Ingeniería en: • SAN PEDRO – PIRI PUCU – POTRERO NARANJO – PUNTA RIEL – BELÉN Y ACCESO AL PTO. YBAPOVO (181,94 Km.). Luego de la orden de proceder, que será emitida por el Contratante quince (15) días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato.

3. En la Sección II IAS 11.2 b

Donde dice:

IAS 11.2 (b) inciso (ii)	**SE ACLARA:** Deberá cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Los integrantes del Consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del consorcio gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.

Debe decir:

IAS 11.2 (b) inciso (ii)	**SE ACLARA:** Los integrantes en Consorcio deberán cumplir con: - Se constituye domicilio único. - Los integrantes del Consorcio asumen solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Se designa a uno de los componentes del consorcio gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso. - Se asume el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la Dirección de Vialidad.

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL D, Director
Unidad Operativa de Contratación